

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 5** *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2017, de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, por la que se hacen públicas las condiciones de una emisión de Deuda Pública de la Comunidad de Madrid por un importe de 50.000.000,00 de euros.*

Mediante Orden de 7 de marzo de 2017 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, se establecieron las condiciones de una emisión de Deuda Pública de la Comunidad de Madrid en la modalidad de obligaciones a veinte años por un importe de 50.000.000,00 de euros. La emisión ha sido autorizada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de enero de 2017, Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de enero de 2017 y autorización de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 28 de febrero de 2017, dentro del límite de endeudamiento establecido en el artículo 39 de la Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016, prorrogados para 2017 mediante Decreto 140/2016, de 30 de diciembre, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016.

De acuerdo con el apartado tercero de la Orden, procede, por parte de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, hacer públicas las condiciones de la emisión.

Por todo ello, conforme dispone el apartado tercero de la Orden referida, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12.3.b) del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda,

RESUELVE

Se hacen públicas las condiciones de la emisión de Deuda Pública de la Comunidad de Madrid en la modalidad de obligaciones a veinte años por un importe de 50.000.000,00 de euros establecidas por Orden de 7 de marzo de 2017 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid:

Importe: 50.000.000,00 de euros.

Modalidad: Obligaciones.

Fecha de emisión y desembolso: 13 de marzo de 2017.

Precio de emisión: 100 por 100 sobre el importe nominal de la emisión, que equivale a 50.000.000,00 de euros.

Fecha de vencimiento: 13 de marzo de 2037.

Amortización: Única, al vencimiento y a la par, libre de gastos para el tenedor.

Representación de las obligaciones: Las obligaciones se representan mediante anotaciones en cuenta registradas a través del Sistema de Registro, Compensación y Liquidación del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores Sociedad Anónima (IBERCLEAR), siendo el importe nominal mínimo de negociación de 1.000,00 euros.

Negociación de los valores: Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Suscripción: La suscripción de las obligaciones se realizará a través de la entidad colocadora.

Cupón: Cupón variable a Euribor a tres meses más un diferencial de 155 puntos básicos, fijado dentro de los límites establecidos en el Anexo 2 y 3 de la Resolución de 16 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, vigentes en el momento de presentación de la oferta.

Los cupones se devengarán por los días efectivamente transcurridos en el período de interés, usando como divisor el año comercial de 360 días (Act/360), siendo pagaderos a partir del 13 de junio de 2017 cada tres meses.

Si una fecha de pago de cupones fuera inhábil, el pago se trasladará al siguiente día hábil siempre que este caiga dentro del mismo mes natural, y si no fuera así, será el día hábil



inmediatamente anterior, y ello, en ambos casos, con el correspondiente ajuste en los intereses en ese período y en el siguiente en función del número real de días transcurridos.

Otras condiciones: De acuerdo con la normativa aplicable a las Comunidades Autónomas, la presente emisión disfrutará de los mismos beneficios y condiciones que la Deuda Pública del Estado.

Madrid, a 7 de marzo de 2017.—El Director General de Contratación, Patrimonio y Tesorería (firmado).

(03/8.278/17)

